

una vez con poca fidelidad. Condecorada de este modo la agricultura dejaría de ser entonces la ocupación de los hombres más viles del Estado; vendría á ser el alivio del tedio y disgusto de los ricos; llenaría los ratos ociosos del magistrado, y sería las delicias del filósofo y del literato, como lo era en otros tiempos del Romano ilustre (1). Familiarizado entonces con las ocupaciones y con la vida del agricultor, el hombre disipado ó sumergido en las delicias depondría sus preocupaciones, conocería la importancia del trabajo y del cultivo, y daría entrada en su corazón á los sentimientos de benevolencia y aprecio para con los que están dedicados á esta ocupación. Animado por su parte el agricultor con esta familiaridad, y con la esperanza de participar de un honor que le ofrecen sus brazos, y para cuyo logro no tendría que hacer más que merecerle, redoblaría sus esfuerzos; recibiría nuevo vigor la actividad de sus músculos; no habría ningún género de cultivo que no se perfeccionase con estos brazos laboriosos y honrados, se multiplicaría la clase más necesaria; se poblarían más los campos; y entonces la tierra que habitamos, y que desfallece hoy con nosotros cuando la naturaleza la llama á la fecundidad, las llanuras que no ofrecen á nuestros ojos más que unos desiertos, y que son el oprobrio de nuestras leyes y costumbres, empe-

(1) *Omnium rerum, dice Ciceron, ex quibus aliquid exquiritur, nihil est agricultura melius, nihil uberius, nihil dulcius, nihil homine libero dignius.*

zarian á convertirse en campos fértiles, y florecerían entonces nuestros estados con el auxilio de la agricultura y de la industria, que huyen ahora lejos de nosotros.

¿Cual sería en este caso el estado de las manufacturas y de las artes?

CAPÍTULO XVI.

De las artes y de las manufacturas.

AUNQUE deba considerarse la agricultura como el primer manantial y como el fundamento de las riquezas de los pueblos, no por eso se han de mirar con indiferencia las artes y manufacturas. Si no deben tener estas el primer lugar en el gran sistema económico, deben á lo menos ocupar el segundo. Cuando la agricultura ha hecho los mayores progresos en una nación; cuando se ha aumentado la población bajo sus auspicios; cuando esta es superior á la que exige la tierra para su cultivo, y la sociedad para su buen orden; cuando la abundancia misma de las cosas necesarias para la vida autoriza al hombre á buscar aquellas que se la hacen más agradable; cuando muchos brazos quedarían ociosos si no se ejercitasen en dar cierta forma á los productos del suelo, entonces se dedica á las manufacturas una porción de los habitantes de este país; entonces, si este pueblo no está dominado del furor de las conquistas, ú oprimido por la esclavitud, une

los beneficios de la agricultura á los de la industria; produce con una mano, y perfecciona con otra. Tal fué la suerte de las Indias y de la China, de la Persia y de Egipto, países que reuniéron á todos los tesoros de la naturaleza las mas brillantes invenciones del arte; y tal habria sido tambien la de Italia, si hubiese podido dejar por un momento de ser esclava, ó de pelear.

La naturaleza misma de las cosas mueve por consiguiente á un pueblo á hacerse fabricante y artista, y debe dirigirse el legislador en esta nueva carrera. Hablaré, en el presente capítulo, de esta direccion necesaria, que es una de las operaciones mas dificiles de la legislacion económica. La primera causa de esta dificultad es la índole del hombre, el cual toca casi siempre en los extremos. Los dos ministros mas insignes de Francia (1) tropezaron en este escollo: el uno, descuidando las artes; y el otro, protegiendolas demasiado. Lo que se debe buscar, es un buen medio. Es necesario proteger las artes sin perjudicar á la agricultura: es necesario incensar la víctima sin ultrajar al númen.

Asi pues el primer objeto de la legislacion económica es combinar los progresos de las artes y manufacturas con los de la agricultura. Para lograr este fin, debe el legislador promover con preferencia aquellas artes y manufacturas que emplean mayor cantidad de las primeras materias que produce su

(1) Sully y Colbert.

suelo. Esta verdad, que por desgracia es muy ignorada, necesita de alguna ilustracion.

Supongamos dos artistas que con su industria ganan cada uno *mil* en un año, pero con la diferencia de que uno de ellos emplea en su manufactura una cantidad de productos de su suelo igual á *diez*, y otro una cantidad igual á *mil*. Pregunto: ¿cual es mas útil al Estado, la industria del primero, ó la del segundo? Digo que la del segundo; y esto por dos razones. La primera, porque dado caso que se estraigan estas dos manufacturas, el primero hará que entre en el Estado una cantidad de numerario igual á *mil y diez*, y el segundo una cantidad igual á *dos mil*. La otra razón es la ventaja de la agricultura; porque si los progresos de esta dependen del mayor consumo, la industria del que debe emplear *mil* en los productos del suelo consumirá *noventa y nueve* veces mas que la industria del que no debe emplear sino *diez*.

He aquí las ventajas de las manufacturas que emplean mayor cantidad de los productos del país, con respecto á las que emplean una cantidad menor; y he aquí la razon por que el legislador debe proteger las primeras mucho mas que las segundas. Pero esta regla general tiene sus escepciones. Todo es relativo en la ciencia de las leyes. No todos los países son á propósito para el cultivo. Hay muchos que estan condenados por la naturaleza á la esterilidad; y otros que tienen un territorio muy pequeño, cuyos productos son muy escasos con respecto á lo que exige

el consumo interior. Como en estos países pueden ser las artes y el comercio los manantiales de sus riquezas, y no la agricultura; como el legislador debe tratar mas bien de disminuir en ellos el consumo que de aumentarle (1), porque todo él, ó á lo menos la mayor parte, se ha de traer del extranjero; por eso en semejantes países deben preferirse las manufacturas que emplean menos cantidad de primeras materias, á las que emplean una cantidad mayor.

Por tanto, las leyes que dirigen las artes y manufacturas en los países agrícolas deben ser enteramente distintas de aquellas que las dirigen en los países estériles.

La diversidad del clima y de la situación influye igualmente en esta parte de la legislación económica que tiene por objeto las manufacturas y artes. Creo haber demostrado bastante esta verdad en los dos capítulos del libro primero, en que se trató de la relación de las leyes con el clima y con la situación del país: por lo que juzgo inútil repetir lo que ya se ha dicho; y así me contentaré con añadir algunas reflexiones que seria muy notable se omitiesen en una obra que se refiere á todos los pueblos y á todas las circunstancias posibles en que pueden hallarse.

Supongamos, por ejemplo, que una nación sea perfectamente mediterránea, y que su terreno sea

(1) Cuando hablo aquí de disminución de consumo, no debe referirse esto á la disminución de la población, cuyos progresos son muy de desear, así en los países estériles como en los fértiles.

fértil, pero que el de sus vecinos lo sea igualmente, ó á lo menos tanto que no tenga necesidad de sus productos: supongamos que hallandose distante de todo río navegable, y rodeada de montañas, no esté en el caso de poder transportar sus productos en especie á las naciones mas lejanas, ni de ofrecerles aquellas manufacturas que, empleando una cantidad considerable de los mismos productos, presentasen igual dificultad para el transporte por su volumen y peso: como en esta nación no puede esperar el legislador los progresos de la agricultura sino del solo consumo interior, ni una balanza ventajosa del comercio exterior, sino de las artes y manufacturas de fácil transporte; en esta nación nunca llegará á ser demasiado numerosa la clase de artesanos y fabricantes; en ella podria adoptarse sin peligro el sistema de Colbert; y en ella, finalmente, la facilidad de la subsistencia, derivada de la abundancia de los productos del suelo, podria facilitar el despacho de las manufacturas fuera del país, por la ventaja que podrian tener en la concurrencia con las de las otras naciones; y la multiplicación de los fabricantes podria sostener y animar los progresos de la agricultura.

Pero no niego que la prosperidad de esta nación pudiera ser precaria, porque dependiendo de los productos solos de la industria, duraria mientras las otras naciones hallasen su interés en comprarlos. Mas luego que la balanza ventajosa de su comercio empezase á multiplicar sus riquezas, luego

que aumentandose la suma de su numerario se aumentase por consiguiente el precio de las *manos* ó jornales, luego que encareciendose sus manufacturas empezasen á perder aquella ventaja en la concurrencia que facilitaba su despacho, debería volver á la pobreza á que la condena su posicion. Solo habría un remedio para este mal: remedio tan singular como lo son sus circunstancias. Esta nacion debería temer igualmente una balanza ventajosa de comercio que una balanza perjudicial. Debería procurar dar mucho á los estrangeros para multiplicar con el despacho de sus manufacturas el consumo interior; pero debería tratar tambien de comprarles mucho, y de comprar tanto que la ventaja y la desventaja en esta permuta quedasen reducidas á cero. Entónces conservandose siempre en el mismo estado el precio de sus manufacturas, podrian tener estas una ventaja constante en la concurrencia: entónces podria prosperar la agricultura, que en esta nacion dependeria de los progresos de las manufacturas y artes; y entónces, por último, podria hallar esta nacion en la mediocridad de sus riquezas aquella prosperidad que no conoceria en la miseria, y que perderia muy luego en la sobrada opulencia. Hay mas de una nacion en Europa, á la cual se pudieran adaptar estos principios. Yo no las nombro, porque el lector podrá adivinarlas fácilmente.

Después de esta breve digresion sobre los principios particulares que deberían dirigir la legislacion económica del pais de que hablamos, vol-

vamos ahora á los principios generales de esta teoría.

Queriendo la Providencia unir las naciones del mismo modo que los hombres, con los estrechos vínculos de las necesidades recíprocas, dió á cada una de ellas alguna cosa propia y particular, que la hace; por decirlo así, necesaria á las demas. Corresponde al legislador conocer este don esclusivo, y sacar de él cuantas ventajas sean posibles. Si este don consiste en algun producto de su suelo, debe fomentar su cultivo; y si en alguna especie de manufactura que por el concurso de muchas circunstancias favorables, como el clima, la posicion, la naturaleza de las aguas, etc. no se pudiera emprender ni perfeccionar en otra parte, debe promoverla con preferencia á todas las demas. Por el contrario, no debe tratar de eximirse de la dependencia de otra nacion, violentando su suelo ó la industria de sus ciudadanos con la introduccion de aquellas plantas exóticas que nunca podrian aclimatarse perfectamente en su pais.

Necesitan pues las artes y manufacturas de la tácita direccion de las leyes, pero tienen mayor necesidad de su proteccion. ¿Y en que debe consistir esta? Siempre repetiré lo que he dicho muchas veces. Cuando se trata de proteccion, es necesario empezar por remover los obstáculos. Pues los mayores obstáculos que se oponen á los progresos de las artes y manufacturas, son todos aquellos establecimientos y leyes que se dirigen á disminuir la con-

currencia de los fabricantes y artesanos. No hay que dudarle : los mejores reglamentos del mundo, las mejores leyes, los mejores establecimientos no bastarán jamas para mejorar las obras de las manos de los hombres, sin la emulacion y la concurrencia. Al paso que esta se aumenta, procura el artífice mejorar su artefacto para que sea de mas mérito que el de su competidor ; porque sabe que, mejorandole, le preferirá el comprador al de los demas ; porque sabe que, siendo muchos sus competidores, debe hacer un esfuerzo mayor para superarlos. Este silogismo, que cada artífice hace por sí mismo, y que puede considerarse como el único instrumento de la perfeccion de las artes, es necesariamente el resultado de una gran concurrencia. Por tanto, las leyes que destruyen ó limitan esta concurrencia indispensable son el azote de las artes y manufacturas. Tales son, en primer lugar, los derechos de *maestría*, ó sean las *matriculas* y corporaciones gremiales.

La idea de reunir en un cuerpo toda arte y oficio, y de dar á este cuerpo sus estatutos, prescribir la instruccion, el examen y las cualidades que se requieren para ser recibido en él ; el temor de ver desacreditadas entre los estrangeros las manufacturas del pais por la ignorancia, los fraudes y la negligencia de los artífices ; la vanidad y ambicion de los legisladores en querer arreglar y dirigir todas las cosas ; su ignorancia, que los ha inducido siempre á recurrir á los remedios directos, los cuales,

como se ha observado, destruyen la libertad del ciudadano, sin conseguir su objeto : todos estos motivos y todas estas concausas han producido, perpetuado y hecho adoptar generalmente en Europa el sistema perniciosísimo de los gremios de artes y oficios, y del derecho de maestría.

Un hombre no puede ejercer un arte mecánica sin el consentimiento del cuerpo entero de los que profesan la misma arte. Este consentimiento no se obtiene sino mediante el pago de cierta cantidad de dinero, cuyo valor varía en las diversas artes. Si un ciudadano no tiene con que pagarla, es inútil que se esfuerce á mostrar su talento, su destreza, y los progresos que ha hecho en aquella arte. El cuerpo de que quiere ser miembro no busca otra condicion que la del dinero que le falta. Todas las demas circunstancias de que está adornado solo sirven de presentar un obstáculo á su admision. Sus talentos, lejos de merecerle la indulgencia del cuerpo, asustan á sus competidores, que animados de un espíritu de liga y de monopolio temen la concurrencia que resulta del número de sus individuos y de su mérito.

No es pues libre la eleccion de las artes y oficios en el ciudadano, supuesto que ántes de consultar su habilidad, sus disposiciones naturales y sus talentos, debe medir sus facultades. Si el precio de la *matricula* de un arte, en la cual conoce que puede sobresalir mas que en otra alguna, es superior á sus fuerzas, se vé precisado á abandonarla para ele-

gir otra en que haya que pagar menos, y para la cual tenga menor disposicion. ¿Que resulta de este desorden? que las artes se llenan por lo comun de malos artistas. Las que exigen mayor talento son ejercidas por las manos que tienen mas dinero; y las mas viles y groseras se reservan frecuentemente á los que habrian nacido para brillar en un arte mas distinguida. Destinados unos y otros á una profesion á que no son llamados, descuidan el trabajo y arruinan el arte: los primeros, porque son inferiores á ella; y los últimos, porque conocen que son superiores á su oficio.

A este desorden principal se añaden otros muchos, como son los pleitos continuos, cabalas caprichosas, atentados fraudulentos entre uno y otro cuerpo y entre los individuos de un cuerpo mismo; pérdida considerable de tiempo en formalidades inútiles, misteriosos oficios, paso forzoso de una misma manufactura por muchos artistas de diversos cuerpos, monopolios inevitables, vejaciones y persecuciones continuas de los magistrados interesados de estas ridículas repúblicas contra los artistas que procuran distinguirse en su profesion. Tales son las funestas consecuencias de un establecimiento pernicioso é injusto, que impide los progresos de las artes y ofende la propiedad *personal* del ciudadano. Por desgracia de la humanidad, la mas justa y sagrada de todas las propiedades, la que adquiere el hombre en el hecho de nacer, ha sido en todos tiempos la menos respetada por los legisladores.

Entre los Atenienses, prohibia la ley al ciudadano ejercer dos artes á un mismo tiempo (1): de suerte que el hombre que poseia dos artes diversas, tenia que privarse de los beneficios que podia proporcionarse con una de ellas. Nuestros legisladores no han conocido la injusticia y barbarie de esta ley; ántes bien parece que se han propuesto adoptar por lo comun las mayores extravagancias de los antiguos.

Que un hombre cultive una ó mas artes, que las cultive bien ó mal, no debe el legislador tomar parte alguna en el ejercicio de esta facultad que le compete. El juicio del comprador, que es siempre el mas imparcial, castigará la ignorancia ó la negligencia del artista, y premiará sus talentos y vigilancia. Rodeado de compradores el artista mas hábil y mas honrado obligará á sus competidores á seguir su ejemplo, ó á morir de hambre, sin que la ley interponga su autoridad.

Lo que se ha dicho de las corporaciones de artes y oficios, y de los derechos de *maestría*, se debe entender tambien de los privilegios exclusivos, por los cuales concede el gobierno á un solo hombre el derecho de ejercer un arte que está prohibida á los demas ciudadanos, pero con la diferencia de que si los primeros disminuyen la concurrencia y la emulacion, estos la destruyen enteramente. Asi que, el primer objeto de la proteccion de las leyes, con respecto á las artes, deberia ser animar la concur-

(1) *Das artes ne exerceto. Demost. in Timocratem.*

rencia y la emulacion de los artistas con la supresion de estas causas que la limitan ó la destruyen; y el otro, librarlas de cualquier género de gabela ó de contribucion, de las cuales debería estar esenta toda especie de industria. Demostraremos esta verdad, cuando se trate de los impuestos.

Finalmente, removidos todos los obstáculos, seria necesario tratar de escitar y estimular á los artistas. Algunas distinciones honoríficas (1), algunos premios pecuniarios podrian ofrecer al legislador los medios de lograr este objeto, y de promover unas artes mas que otras, segun lo exijan los intereses del Estado. Una tenue recompensa, acompañada de alguna demostracion brillante, lisonjearia la vanidad del artista, y no gravaria el tesoro público. No hay cosa que no alcance la autoridad, cuando quiere. Si produce los ingenios y crea los filósofos; si forma legiones de Cesares, Escipiones y Regulos con solo el resorte del honor, ¿con cuanta mayor facilidad podrá hacer que florezcan las artes y manufacturas, las cuales no piden el talento de los primeros, ni el valor de los últimos? La primera consecuencia de este beneficio seria el aumento de las comodidades de la vida, de los placeres de la sociedad, de las riquezas del Estado; y la segunda, los progresos de las ciencias y de los conocimientos.

(1) En Atenas destinaba la ley una distincion honorífica al artista que habia hecho mas progresos que los otros en su arte. *Peritior in sua arte publicè in Pritaneo epulator, primamque sedem occupato*. Vease á Petit, *Leyes áticas*, lib. V, tit. 6, de *Artibus*.

La luz de la industria ilumina á un mismo tiempo un vasto horizonte. No hay arte alguna que esté aislada. La mayor parte de ellas tienen algunas formas, algunos instrumentos, algunos elementos que les son comunes. La mecánica sola, dice un célebre escritor (1), ha debido estender prodigiosamente el estudio de las matemáticas. Todas las ramas del árbol genealógico de las ciencias han adquirido nuevo vigor é incremento con los progresos de las artes y oficios. Las minas, los molinos, los paños, los tintes han ensanchado la esfera de la fisica. La arquitectura ha mejorado la geometría, ha hallado muchas veces la proporcion ántes que la regla, y ha deducido de la esperiencia la teoria. Antes que hubiesen demostrado los matemáticos que el edificio menos firme es aquel en que la perpendicular que se tira desde el vértice sale fuera de la base, habian ya levantado los Egipcios sus pirámides, y conocido que era esta la forma mas estable que se podia dar á un edificio (2). Son pues inseparables los progresos de las artes y manufacturas de los de las letras. Se podrian presentar mil pruebas para demostrar esta verdad; pero no corres-

(1) El autor de la Historia filosófica y política de los establecimientos de los Europeos en las dos Indias. Tomo VIII, lib. XIX, cap. 41.

(2) En las pirámides, la perpendicular que se tira desde el vértice va á parar perfectamente al punto de en medio de la base, y esto es lo que constituye la forma mas estable que se puede dar á un edificio.

pondiendo á este lugar, me contento con haberla insinuado para escitar mas y mas á los legisladores á acelerar estos progresos.

Por consiguiente, despues del cultivo de la tierra, nada es mas conveniente al hombre que dedicarse á las artes y tratar de perfeccionarlas. Estos dos objetos forman en la actualidad la fuerza de los Estados; pero uno y otro necesitan de un espíritu que los anime, y este espíritu es el comercio.

CAPÍTULO XVII.

Del comercio.

HABIENDO hablado de la agricultura y de las artes, y analizado con toda estension é individualidad estos dos manantiales de las riquezas de los pueblos, serian imperfectas y defectuosas mis investigaciones, si dejase de tratar del comercio.

El comercio, siempre provechoso, mas no siempre cultivado por las naciones; númen tutelar de los paises pacíficos, y blanco á que han dirigido sus tiros los conquistadores; el comercio que ha padecido tantas vicisitudes en la superficie del globo; que desde la mas remota antigüedad habia hecho los mayores progresos en Asia (1); que ad-

(1) Eratostenes y Aristobulo, segun dice Estrabon, referian una autoridad de Patroclo, el cual aseguraba que las mercancías de las Indias pasaban desde el Oxo al mar del Ponto; y Marco Varron, como se puede ver en Plinio,

quirió nueva actividad en manos de los Fenicios; que fundó tantas colonias (1), y transportó á Tiro, á Sidon (2) y á Cartago todas las riquezas del antiguo hemisferio; que despues de haber reinado mucho tiempo dentro de los muros de Atenas, de Corinto, de Rodas y de algunas otras repúblicas griegas, empezó á desaparecer ante las victoriosas legiones de los Romanos; que se hubiera despues estinguido enteramente en Europa, por efecto de la barbarie de las naciones del norte que la sojuzgaron, si Venecia, Genova, Pisa, Florencia, y al-

lib. VI, cap. 17 de la historia natural, dice que en tiempo de Pompeyo, en la guerra contra Mitridates, se supo que se iba en siete dias desde las Indias al pais de los Bactrianos, y al rio Icaro que desemboca en el Oxo; que las mercancías de las Indias atravesaban desde allí el mar Caspio, y entraban en el embocadero del Ciro; y, en fin, que bastaban cinco dias de camino para llegar al Faso, por el cual se iba á parar al Ponto Euxino. No hay duda en que todas las naciones que habitaban este espacio debian ser comerciantes. Lease tambien á Estrabon, lib. XI, sobre lo que dice del paso de las mercancías desde el Faso al Ciro.

(1) Son bien conocidas las colonias fundadas por los Fenicios para el comercio. Las tuviéron en el mar Rojo y en el golfo Pérsico, en muchas islas Griegas, y en las costas de Africa y España. Penetraron en el Océano, y llegaron hasta las islas Casiteridas, esto es, á la Gran Bretaña, y á Tusa, que se cree ser la Irlanda. No les faltó mas que la brújula para llegar á ser los Holandeses de la antigüedad.

(2) Homero, segun la observacion de Estrabon, lib. XVI, p. 1097, no habla mas que de Sidon, y hace ver claramente que el mayor comercio estaba al principio en manos de sus habitantes.

gunas otras pequeñas repúblicas de Italia no le hubiesen conservado á la sombra de su misma debilidad; en fin, el comercio que durante la anarquía de los feudos estaba reducido en casi toda Europa al simple tráfico de una aldea ó de una villa á otra, y rara vez pasaba los límites de una provincia; el comercio, digo, despues de haber padecido tantas vicisitudes, ha llegado á ser en el dia el apoyo, la fuerza y el alma comun de las naciones. Cualesquiera que sean las causas que hayan contribuido á producir este efecto, no es de mi inspeccion examinarlas. Lo que no admite duda, es que el consentimiento universal de las naciones, aquel consentimiento que en otros tiempos obligaba á todos los pueblos á ser guerreros, es el que nos obliga hoy á ser comerciantes. Habiendo pues llegado á ser el comercio un objeto esencial á la organizacion y existencia de los cuerpos políticos, no debe mirarse con descuido en el plan de una buena legislacion. Corresponde al legislador protegerle y dirigirle. El es el que debe ver que especie de comercio conviene á su nacion, y es mas conforme á la naturaleza de su gobierno: él debe preservarle de los obstáculos que pueden oponerle las contribuciones y gabelas mal establecidas, de los privilegios esclusivos y de las prohibiciones que le esclavizan; de los reglamentos minuciosos y particulares que le retardan: él es el que debe combinarle con los intereses de las otras naciones, combinacion difícil pero necesaria; combinacion que ni se sabe todavia

en Europa como se ha de conseguir, ni las ventajas que de ella resultarian; combinacion, finalmente, sin la cual será siempre incierta y precaria la prosperidad de los pueblos.

El legislador es el que debe buscar todos los medios de dar á la circulacion interior la mayor celebridad, y al comercio exterior la mayor estension que sea posible. Debe abrazar grandes cosas con pocos reglamentos, pues la multitud de estos es uno de los mayores obstáculos que se oponen al comercio. En fin, deben sus leyes, con el rigor de las penas y con otros medios que espondrémos, establecer el crédito público y privado que debe ser la basa de la moral y de la política de las naciones comerciantes.

De todos estos objetos hablaré con distincion en los capítulos siguientes; y principiaré por examinar cual es el comercio que conviene á los diversos paises y en diferentes gobiernos.

CAPÍTULO XVIII.

Del comercio que conviene á los diversos paises, y en diferentes gobiernos.

Es fácil de conocer que la especie de comercio que conviene á un pais no es útil á otro. Un pais estéril no puede seguramente aspirar al comercio de un pais fértil, y un pais fértil no debe, aunque pueda, imitar el comercio de un pais estéril.

El comercio, por ejemplo, de economía es el